

**DISPOSICION SE-CFJ N° 459/16**

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2016

**VISTO:**

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 25/11, las Disp. SE-CFJ N° 04/16, 50/16, 180/16, 354/16 y 421/16, el Expte. DGA N° 118/2016-0, el Legajo N° 54/16, la Actuación CFJ- BEC N° 1207/16 y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el art. 28 de la Disp. SE-CFJ N° 50/16, el Centro de Formación Judicial otorgó a María Elena González un apoyo económico para el año 2016, consistente en la suma de doce mil doscientos cuarenta y siete pesos con veinte centavos (\$ 12.247,20) para continuar cursando la Especialización en Derecho Administrativo Económico, en la Pontificia Universidad Católica Argentina.

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 180/16 se autorizó el pago de tres mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos (\$ 3.456,00) a la becaria en concepto de reintegro parcial de la beca otorgada.

Que en virtud de la Disp. SE-CFJ N° 354/16 se autorizó el pago de seis mil novecientos doce pesos (\$ 6.912,00) a la becaria en concepto de reintegro parcial de la beca otorgada.

Que por Disp. SE-CFJ N° 421/16, Art. 31 se le concedió a la becaria un monto adicional de apoyo económico por la suma de un mil trescientos sesenta pesos con ochenta centavos (\$ 1.360,80).

Que mediante la actuación de referencia la beneficiaria solicitó el reintegro, de conformidad con lo establecido en los arts. 25 de la Res. CACFJ N° 25/11 y 13 de la Disp. SE-CFJ N° 04/2016 y acompañó comprobante de pago por un total de pesos tres mil cuatrocientos cincuenta y seis (\$ 3.456,00), emitido por la Universidad.

Que a efectos de proceder al pago del reintegro del saldo disponible, resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1°) Autorízase el pago de un mil ochocientos setenta y nueve pesos con veinte centavos (\$ 1.879,20) a **María Elena González**, en concepto de reintegro del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 50/16.

2º) Autorízase el pago de un mil trescientos sesenta pesos con ochenta centavos (\$ 1.360,80) a **María Elena González**, en concepto reintegro del monto adicional de apoyo económico concedido por Disp. SE-CFJ N° 421/16.

3º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por correo electrónico al interesado en el domicilio electrónico denunciado; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 459/16**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**